

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

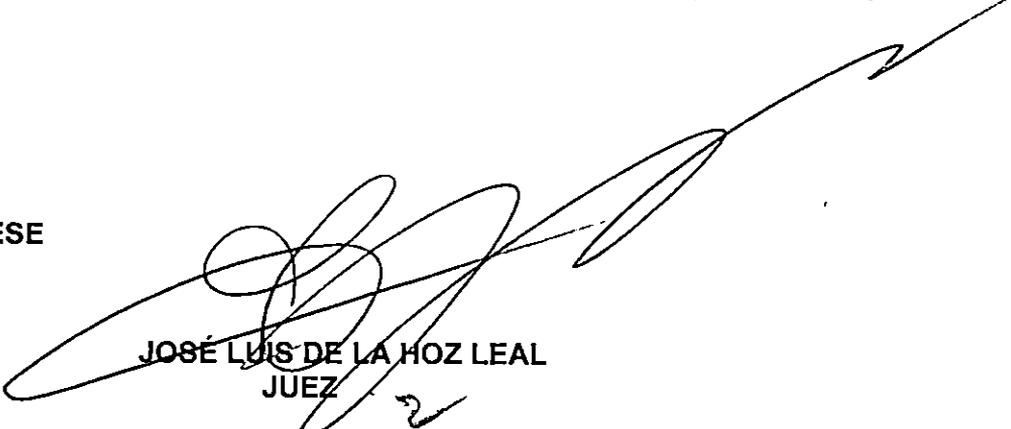
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

16 OCT. 2020

Rad. 2018-0945

Siendo procedente la solicitud elevada por la parte actora, el despacho de conformidad con lo reglado en el art. 293 del CGP., ordena el emplazamiento del(a) aquí demandado(a) en la forma y términos previstos en el art. 108 ibídem. Para tal efecto, téngase en cuenta los siguientes medios de comunicación; los diarios El Tiempo, El Espectador, el Nuevo Siglo, La República y/o las emisoras Todelar, Caracol, Continental o RCN. La parte actora proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 074

Hoy

18 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor